



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

V48 Expediente de dominio. Inmatriculación 773/2015.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

Demandante: D/D.^a Ismael Ruiz Barrio.

Procurador/a: Sr/a. César María Nicolás Gutiérrez Moliner.

Abogado/a: Sr/a. Fernando López Iglesias.

D. César Ortiz Villamor, Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil de Burgos.

Hago saber: Que en el Juzgado arriba referido se sigue el presente procedimiento de expediente de dominio. Inmatriculación n.º 773/2015, a instancia de D. Ismael Ruiz Barrio, actuando en su nombre y representación el Procurador D. César Gutiérrez Moliner, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca de la siguiente descripción:

«Finca urbana. Sita en Quintanilla Riopico, en el término municipal de Orbaneja Riopico (Burgos), señalada con el número 18 de la calle Barrio de Abajo. Tiene una superficie de 256 m² y dentro de la misma en colindancia con su lindero oeste se encuentra construida una vivienda familiar que ocupa una superficie de 132 m², destinándose el resto de la finca a accesos a la vivienda y jardín. La vivienda se desarrolla en planta de semisótano con una superficie construida de 124 m²; planta baja con una superficie construida de 132 m², y porche de 5,24 m² construidos; y planta primera de 23 m² construidos, lo que hace una superficie construida total de 284,24 m². La planta de semisótano destinada a garaje ocupa parte de la planta baja de la vivienda y un anejo bajo el jardín que tiene entrada por la orientación norte. La planta baja tiene forma rectangular con pequeño apéndice triangular en la orientación este, y el porche cubierto en la orientación sureste. La planta primera tiene forma rectangular y se sitúa en el cuerpo central de la planta baja.

Linda la finca: Norte, en línea quebrada de dos tramos, de 7,62 m (con acceso garaje), y 4,10 m (limitando el jardín superior), con terreno municipal existente entre la unión del camino de Orbaneja a Quintanilla Riopico y el camino de Quintanilla Riopico a carretera de Villalval a Orbaneja Riopico; sur, en línea recta de 22,14 m con finca urbana señalada con el n.º 17 de la calle situación; este, en línea recta de 19,00 m con calle de su situación por donde tiene su acceso peatonal, y oeste, en línea recta de 14,04 m (de ellos 13,95 m corresponden al inmueble de la parcela y 0,09 m a un pequeño espacio libre junto a la parcela n.º 17), con camino de Orbaneja Riopico a Quintanilla Riopico (tramo urbanizado y con servicios urbanos completos)».

– Por el presente y en virtud de lo acordado en el expediente, se convoca a personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada.



– Objeto de la convocatoria: Que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 22 de abril de 2016.

El Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)